



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC 09/ 2026

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2026, adoptó acuerdo de aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº09/2026, siendo dicho acuerdo inmediatamente ejecutivo.

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2026, adoptó acuerdo de aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº09/2026, siendo dicho acuerdo inmediatamente ejecutivo al amparo del artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las reclamaciones que contra el citado acuerdo se promovieran, habrán de sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

El expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación de Granada: <https://www.dipgra.es/diputacion/delegaciones/economia-y-atencion-al-alcalde/servicio-gestion-presupuestaria-y-contable/documentos-sometidos-a-exposicion-publica-00001/>

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
100 94212 76201	Transferencias a ayuntamientos: Línea I extraordinaria por emergencia	25.000.000,00
100 94212 76202	Transferencias a ayuntamientos: Línea IV extraordinaria por emergencia	540.000,00
125 45312 61100	Obras de reposición	11.000.000,00
151 13012 76200	Transferencias por emergencias a ayuntamientos	6.000.000,00
		Total altas: 42.540.000,00 €

Estas modificaciones se financian cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida presupuestaria	Descripción	Importe
140 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	42.540.000,00
		Total minoración RTGG: 42.540.000,00 €

Modificación del artículo 39.B.3.1 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, relativo a las subvenciones singulares a conceder por la Presidencia al objeto de incluir las siguientes:

Org.	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
------	-------	------	--------------	---------

100	94212	76201	CEL – Línea I Extraordinaria por Emergencia	25.000.000,00
100	94212	76202	CEL – Línea IV Extraordinaria por Emergencia	540.000,00

Modificación del artículo 39.B.3.1 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, relativo a las subvenciones singulares a conceder por la Presidencia al objeto de modificar el crédito asignado a la siguiente:

Org.	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
151	13012	76200	Transferencias por Emergencias a Ayuntamientos	6.010.000,00

Modificación del artículo 39.B.3 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, relativo a las subvenciones singulares a conceder por la Presidencia al objeto de incorporar un apartado cuarto con el tenor literal siguiente:

«4.- Las subvenciones singulares concedidas en las líneas que integran el Plan extraordinario por el temporal 2026, serán tramitadas desde la Delegación correspondiente, si bien la autorización y disposición corresponde de forma exclusiva a la Presidencia de la Diputación. Si el importe individual de estas fuera superior a 30.000 €, será precisa la asistencia de la Junta de Gobierno».

En Granada, a 26 de febrero de 2026

Firmado por: Ana María Molina Gálvez

Diputada de Economía Atención al Alcalde



DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA

SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

29º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de Urgencias se presentan las siguientes:

URGENCIA B.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 09/2026, Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 39. B.3. DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA 2026. (EXPTE MOAD 2026/MPP_01/000066).

El Sr. Presidente somete a votación la declaración de urgencia (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, Dª María Fátima Gómez Abad*), de conformidad con el art. 83 del ROF, **siendo aprobada por unanimidad de los presentes.**

A continuación, la Sra. Diputada Delegada de Economía y Atención al Alcalde formula al pleno siguiente PROPUESTA:

Dada cuenta de las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2026, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico de la Dirección General de Economía, a través del presente se propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N.º 09/2026 bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
100 94212 76201	Transferencias a ayuntamientos: Línea I extraordinaria por emergencia	25.000.000,00
100 94212 76202	Transferencias a ayuntamientos: Línea IV extraordinaria por emergencia	540.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7RQWJPJLRSXNB3U5A4KJY6AM	Fecha	27/02/2026 10:06:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQWJPJLRSXNB3U5A4KJY6AM	Página	1/3





125 45312 61100	Obras de reposición	11.000.000,00
151 13012 76200	Transferencias por emergencias a ayuntamientos	6.000.000,00
Total altas: 42.540.000,00 €		

Estas modificaciones se financian cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida presupuestaria	Descripción	Importe
140 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	42.540.000,00
Total minoración RTGG: 42.540.000,00 €		

SEGUNDO. Aprobar el siguiente Proyecto de Gasto conforme al contenido del expediente:

- 2026/4/EMERG/1: Emergencia en carreteras de la provincia por daños tormentas 2026.

TERCERO. Aprobar la modificación del artículo 39.B.3.1 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, relativo a las subvenciones singulares a conceder por la Presidencia al objeto de incluir las siguientes:

Org.	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
100	94212	76201	CEL – Línea I Extraordinaria por Emergencia	25.000.000,00
100	94212	76202	CEL – Línea IV Extraordinaria por Emergencia	540.000,00

CUARTO. Aprobar la modificación del artículo 39.B.3.1 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, relativo a las subvenciones singulares a conceder por la Presidencia al objeto de modificar el crédito asignado a la siguiente:

Org.	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
151	13012	76200	Transferencias por Emergencias a Ayuntamientos	6.010.000,00

QUINTO. Aprobar la modificación del artículo 39.B.3 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, relativo a las subvenciones singulares a conceder por la Presidencia al objeto de incorporar un apartado cuarto con el tenor literal siguiente:

«4.- Las subvenciones singulares concedidas en las líneas que integran el Plan extraordinario por el temporal 2026, serán tramitadas desde la Delegación correspondiente, si bien la autorización y disposición corresponde de forma exclusiva a la Presidencia de la Diputación. Si el importe individual de estas fuera superior a 30.000 €, será precisa la asistencia de la Junta de Gobierno».

SEXTO. Declarar expresamente que la presente modificación presupuestaria trae causa de una situación de calamidad pública, resultando de aplicación lo dispuesto en el art. 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que el acuerdo

Código Seguro de Verificación	IV7RQWJPJLRSXNB3U5A4KJY6AM	Fecha	27/02/2026 10:06:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQWJPJLRSXNB3U5A4KJY6AM	Página	2/3





será inmediatamente ejecutivo sin necesidad del trámite de exposición pública previsto con carácter general.

SÉPTIMO. Contra el presente acuerdo podrán interponerse reclamaciones en las condiciones y plazo legalmente procedentes, las cuales serán sustanciadas dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas si no se notifica su resolución al interesado dentro de dicho plazo.

OCTAVO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica a efectos de general conocimiento.

Consta en el expediente informe favorable con observaciones de Intervención de fecha 25 de febrero de 2026.

...///...

Tras la deliberación, y sometido el asunto a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a María Fátima Gómez Abad*), **acuerda aprobar** la propuesta formulada en el sentido expresado.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 de ROF, en Granada, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7RQWJPJLRSXNB3U5A4KJY6AM	Fecha	27/02/2026 10:06:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQWJPJLRSXNB3U5A4KJY6AM	Página	3/3



RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 09/2026 MC

Grupo Apunte Fecha: 24/02/2026

Texto Explicativo: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON RTGG PAR

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	25.540.000,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	17.000.000,00
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA <u>PRESUPUESTARIA</u>	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	42.540.000,00

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	42.540.000,00
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	42.540.000,00

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 09/2026 MC

Grupo Apuntes: Fecha: 24/02/2026

Texto Explicativo: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON RTGG PA

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
3.- GASTOS FINANCIEROS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- FONDO DE CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES		11.000.000,00	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		31.540.000,00	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		42.540.000,00	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- IMPUESTOS DIRECTOS			
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS			
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- INGRESOS PATRIMONIALES			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS		42.540.000,00	
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		42.540.000,00	

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: 09/2026 MC

Grupo Apuntes: Fecha: 24/02/2026

Texto Explicativo: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON RTGG PAR

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiación General) 42.540.000,00

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 42.540.000,00

Total bajas por anulación

Pág. 1

Grupo Apuntes:

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	100 94212 76201 A AYUNTAMIENTOS	2026 4 EMERG 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		25.000.000,00	C.E. financiado con R.T.G.G. Línea I extraordinaria por emergencia Expte 000047
G	100 94212 76202 A AYUNTAMIENTOS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		540.000,00	C.E. financiado con R.T.G.G. Línea IV extraordinaria por emergencia Expte 000047
G	125 45312 61100 OBRAS DE PAVIMENTACION			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		11.000.000,00	S.C. financiado con R.T.G.G. Línea III Emergencia en carreteras Expte 000059
G	151 13012 76200 TRANSFERENCIAS POR EMERGENCIAS A AYUNTAMIENTOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		6.000.000,00	S.C. financiado con R.T.G.G. Línea II Daños más intensos ocasionados por el temporal Expte 000061
I	140 87000 PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS			25.000.000,00	Financiación C.E. Línea I extraordinaria por emergencia Expte 000047
I	140 87000 PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS			540.000,00	Financiación C.E. Línea IV extraordinaria por emergencia Expte 000047
I	140 87000 PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS			6.000.000,00	Financiación S.C. Línea II Daños más intensos ocasionados por el temporal Expte 000061
I	140 87000 PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS			11.000.000,00	Financiación S.C. Línea III Emergencias en carreteras Expte 000059
Suma Total						42.540.000,00	42.540.000,00	